



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 26 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00732/2026

VISTO:

Lo establecido en el artículo N° 15° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Los artículos 63 y siguientes de la Ley N° 18.883; Lo dispuesto en el Decreto N° 4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en el Decreto N° 4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que establece la subrogancia del Alcalde; Lo dispuesto en el Decreto N° 4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", los siguientes actos administrativos y solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Lo dispuesto en el decreto exento N° 2943/2025 del 03 de Octubre del 2025, que aprueba subrogancia del Director de Control se efectuará por el sólo ministerio de la Ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto administrativo para funcionarios municipales (Ley N° 18.883); Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Ceropapel; La Resolución N° 36/24 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Que, en la necesidad de ejecutar tareas impostergables de buen servicio dentro y fuera de la comuna de San Pedro de Atacama.

Que, con fecha 05 de diciembre de 2025, se aprueba Decretos Exentos N° 3380 y 3689, que autoriza a los funcionarios de Atención Primaria de Salud, para realizar horas extraordinarias durante el mes de diciembre de 2025.

Que, con fecha 08 de enero de 2026, se aprueba Decretos Exentos N° 27 y 28, que autoriza a los funcionarios de Atención Primaria de Salud, para realizar horas extraordinarias durante el mes de enero de 2026.

Que, existe la disponibilidad presupuestaria para dar cumplimiento al pago de los servicios extraordinarios realizados en el mes de diciembre de 2025 y enero 2026.

DECRETO:

1.- Apruébese la cantidad de 19 horas nocturnas y 23.5 horas diurnas extraordinarias realizadas, a doña **CLAUDIA HENRIQUEZ VALDES**, Enfermera, que cumple funciones en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 15°, Categoría "B";

2.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$453.546.-** (Cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y seis pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
02-02-2026	56647	enero	\$1.488.962	19,0	23,5	\$223.344	\$230.201	\$453.546
Total de horas extraordinarias realizadas				19,0	23,5	\$223.344	\$230.201	\$453.546

3.- Apruébese la cantidad de 21.5 horas nocturnas y 17 horas diurnas extraordinarias

realizadas, a doña **ARIANNA SARMIENTO POZO**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, que cumple funciones como TENS en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 15°, Categoría "C";

4.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$221.228.-** (Doscientos veintiún mil doscientos veintiocho pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
02-02-2026	56649	enero	\$785.670	21,5	17,0	\$133.357	\$87.871	\$221.228
Total de horas extraordinarias realizadas				21,5	17,0	\$133.357	\$87.871	\$221.228

5.- Apruébese la cantidad de 23 horas nocturnas y 17 horas diurnas extraordinarias realizadas, a doña **LAURA RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, que cumple funciones como TENS en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 14°, Categoría "C";

6.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$249.468.-** (Doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
02-02-2026	56648	enero	\$850.206	23,0	17,0	\$154.380	\$95.089	\$249.468
Total de horas extraordinarias realizadas				23,0	17,0	\$154.380	\$95.089	\$249.468

7.- Apruébese la cantidad de 0 horas nocturnas y 0 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **JAVIER TINTE ALMENDARES**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 11°, Categoría "F";

8.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$0.-** (Cero pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
02-02-2026	56651	enero	\$822.032	0,0	0,0	\$0	\$0	\$0
Total de horas extraordinarias realizadas				0,0	0,0	\$0	\$0	\$0

9.- Apruébese la cantidad de 31 horas nocturnas y 26 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **JHONATAN KALETA SOZA**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 14°, Categoría "F";

10.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$278.397.-** (Doscientos setenta y ocho mil trescientos noventa y siete pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
02-02-2026	56650	enero	\$669.562	5,0	3,0	\$26.430	\$13.215	\$39.645
10-12-2025	56083	diciembre	\$669.562	26,0	23,0	\$137.436	\$101.315	\$238.752
Total de horas extraordinarias realizadas				31,0	26,0	\$163.866	\$114.530	\$278.397

12.- Apruébese la cantidad de 12 horas nocturnas y 26 horas diurnas extraordinarias realizadas, a doña **LIDIA OLIVARES CARMONA**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, que cumple funciones como TENS en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 7°, Categoría "C";

13.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$346.049.-** (Trescientos cuarenta y seis mil cuarenta y nueve pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
02-02-2026	56653	enero	\$1.301.968	12,0	26,0	\$123.344	\$222.705	\$346.049
Total de horas extraordinarias realizadas				12,0	26,0	\$123.344	\$222.705	\$346.049

14.- Apruébese la cantidad de 16.5 horas nocturnas y 15 horas diurnas extraordinarias realizadas, a doña **KAREN RIQUELME JOFRE**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, que cumple funciones como TENS en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 8°, Categoría "C";

15.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$283.306.-** (Doscientos ochenta y tres mil trescientos seis pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
02-02-2026	56652	enero	\$1.237.428	16,5	15,0	\$161.191	\$122.115	\$283.306
Total de horas extraordinarias realizadas				16,5	15,0	\$161.191	\$122.115	\$283.306

16.- Apruébese la cantidad de 28 horas nocturnas y 29 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **JUAN CORANTE FERNANDEZ**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 14°, Categoría "F";

17.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$275.754.-** (Doscientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
02-02-2026	56655	enero	\$669.562	28,0	29,0	\$148.008	\$127.745	\$275.754
Total de horas extraordinarias realizadas				28,0	29,0	\$148.008	\$127.745	\$275.754

18.- Apruébese la cantidad de 20 horas nocturnas y 20 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **OCTAVIO ROMERO MURANA**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 15°, Categoría "F";

19.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$179.107.-** (Ciento setenta y nueve mil ciento siete pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
02-02-2026	56654	enero	\$618.734	20,0	20,0	\$97.695	\$81.412	\$179.107
Total de horas extraordinarias realizadas				20,0	20,0	\$97.695	\$81.412	\$179.107

20.- Apruébese la cantidad de 24.5 horas nocturnas y 17 horas diurnas extraordinarias realizadas a don **JOE RAMIREZ PIZARRO**, que cumple funciones como Enfermero de Reemplazo en CESFAM SPA, Nivel 13°, Categoría "B";

21.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$454.525.-** (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos veinticinco pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
02-02-2026	56656	enero	\$1.488.962	24,5	17	\$287.997	\$166.529	\$454.525
Total de horas extraordinarias realizadas				24,5	17	\$287.997	\$166.529	\$454.525

22.- Apruébese la cantidad de 34 horas nocturnas y 22.5 horas diurnas extraordinarias realizadas a doña **CLARA NINA CHOQUE**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, que cumple funciones como TENS en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 11°, Categoría "C";

23.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$434.694.-** (Cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
02-02-2026	56657	enero	\$1.043.814	34,0	22,5	\$280.182	\$154.512	\$434.694
Total de horas extraordinarias realizadas				34,0	22,5	\$280.182	\$154.512	\$434.694

24.- Apruébese la cantidad de 34 horas nocturnas y 22 horas diurnas extraordinarias

realizadas a don **LEONEL CASTRO MAMANI**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 14°, Categoría "F";

25.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$311.875.-** (Trescientos once mil ochocientos setenta y cinco pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
02-02-2026	56659	enero	\$669.562	34,0	30,0	\$179.725	\$132.150	\$311.875
Total de horas extraordinarias realizadas				34,0	30,0	\$179.725	\$132.150	\$311.875

26.- Apruébese la cantidad de 28 horas nocturnas y 26.5 horas diurnas extraordinarias realizadas a don **WILSON PAQUI COLQUE**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 15°, Categoría "F";

27.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$244.644.-** (Doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
02-02-2026	56658	enero	\$618.734	28,0	26,5	\$136.773	\$107.871	\$244.644
Total de horas extraordinarias realizadas				28,0	26,5	\$136.773	\$107.871	\$244.644

28.- Apruébese la cantidad de 35.5 horas nocturnas y 25 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **JULIO VILCA AYAVIRE**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, que cumple funciones como TENS en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 12°, Categoría "C";

29.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$435.523.-** (Cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos veintitres pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
02-02-2026	56660	enero	\$979.282	35,5	25,0	\$274.457	\$161.066	\$435.523
Total de horas extraordinarias realizadas				35,5	25,0	\$274.457	\$161.066	\$435.523

30.- Apruébese la cantidad de 21 horas nocturnas y 40.5 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **RODRIGO GONZÁLEZ ALVEAL**, Enfermero, que cumple funciones en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 15°, Categoría "B";

31.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$643.584.-** (Seiscientos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y cuatro pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
02-02-2026	56661	enero	\$1.488.962	21,0	40,5	\$246.854	\$396.730	\$643.584
Total de horas extraordinarias realizadas				21,0	40,5	\$246.854	\$396.730	\$643.584

32.- Apruébese la cantidad de 35 horas nocturnas y 11.5 horas diurnas extraordinarias realizadas, a doña **MÓNICA VARGAS LABRA**, Encargada de Finanzas, que cumple funciones en el Departamento de Salud de San Pedro de Atacama, Nivel 11°, Categoría "B";

33.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$698.087.-** (Seiscientos noventa y ocho mil ochenta y siete mil pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
12-12-2025	56119	diciembre	\$1.983.350	17	11,5	\$266.186	\$150.056	\$416.243
19-01-2026	56478	enero	\$1.983.350	11,5	0	\$180.067	\$0	\$180.067
11-02-2026	56807	febrero	\$1.983.350	6,5	0	\$101.777	\$0	\$101.777
Total de horas extraordinarias realizadas				35	11,5	\$548.031	\$150.056	\$698.087

34.- Apruébese la cantidad de 78 horas nocturnas y 2 horas diurnas extraordinarias realizadas, a doña **FRANCISCA SEPÚLVEDA CIELO**, Matrona, que cumple funciones en el Centro de Salud Familiar de San Pedro de Atacama, Nivel 15°, Categoría "B";

35.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$936.479.-** (Novecientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
31-12-2025	56295	enero	\$1.488.962	78	2	\$916.887	\$19.592	\$936.479
Total de horas extraordinarias realizadas				78	2	\$916.887	\$19.592	\$936.479

36.- Apruébese la cantidad de 10 horas nocturnas y 6 horas diurnas extraordinarias realizadas, a doña **CAROLINA CORTEZ BAEZA**, Matrona, que cumple funciones en el Centro de Salud Familiar de San Pedro de Atacama, Nivel 14°, Categoría "B";

37.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$192.066.-** (Ciento noventa y dos mil sesenta y seis pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
31-12-2025	56296	enero	\$1.621.894	10	6	\$128.044	\$64.022	\$192.066
Total de horas extraordinarias realizadas				10	6	\$128.044	\$64.022	\$192.066

38.- Apruébese la cantidad de 20.5 horas nocturnas y 6 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **ADRIAN HERNANDEZ QUEVEDO**, Médico, que cumple funciones en el Centro de Salud Familiar de San Pedro de Atacama, Nivel 11°, Categoría "A";

39.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, la cantidad de **\$525.537.-** (Quinientos veinticinco mil quinientos treinta y siete mil pesos), según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
05-01-2026	56336	enero	\$2.610.510	19,5	1	\$401.881	\$17.174	\$419.056
13-01-2026	56413	enero	\$2.610.510	1	5	\$20.609	\$85.872	\$106.481
Total de horas extraordinarias realizadas				20,5	6	\$422.490	\$103.046	\$525.537

40.- Impútese el gasto, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, por un monto de **\$1.754.584.-** a Cuenta 215-21-01-004-005 "Trabajos Extraordinarios Planta" y por un monto de **\$5.409.285.-** a Cuenta 215-21-02-004-005 "Trabajos Extraordinarios Contrata", del Presupuesto de Salud Municipal, año 2026.-

41.- Póngase en conocimiento de los Directores Municipales, y a sus servicios traspasados para los trámites legales que corresponda.

42.- Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Cometidos	Digital	Ver		
Cometidos	Digital	Ver		

JZS/DAC/WMS/RBB

Distribución:

ROSA BORQUEZ BARRAZA encargada personal salud oficina de personal y remuneraciones desam
 JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
 DANIEL GARCIA SANDON apoyo operaciones y servicios generales salud operaciones y servicios generales salud
 BARBARA TITICHOCA PUCA encargada finanzas salud (s) oficina finanzas desam



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22916756&hash=dd804>